



BANDO

NIVEL DE ALERTA SANITARIA 4, GRADO 1 EN FUENTE CARRETEROS.

D. JOSÉ PEDROSA PORTERO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

HACE SABER:

Que con motivo de la entrada en vigor de la Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 para la provincia de Córdoba en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 (modificada por la Orden de 8 de noviembre de 2020, BOJA extraordinario núm. 77, pág. 22) y de 8 de noviembre de 2020, BOJA extraordinario núm. 77, pág 42), se establecen las siguientes medidas:

- 1) Velatorios y entierros: 6 personas en el interior, 15 en el exterior.
- 2) Ceremonias civiles y religiosas: 30% del aforo.
- 3) Banquetes: 30 personas en interior, 50 en exterior. Aforo máximo: 30%.
- 4) Establecimientos comerciales: 50% del aforo con distancia de seguridad.
- 5) Transporte público: Un asiento de separación entre viajeros.
- 6) Transporte privado: Dos personas por fila de asientos, sin ocupar el del copiloto.
- 7) Hostelería y restauración: 30% en interior. 75% en terrazas.
- 8) Polideportivo: 40% del aforo.
- 9) Parques: Zonas de paseo, abiertas en general. Zonas de Juegos Infantiles, cerradas.

Además, se insiste sobre el cumplimiento de las medidas regionales recientemente aprobadas:

- 1) Cierre perimetral de todos los municipios hasta el 23 de noviembre.
- 2) Cierre de las actividades comerciales no esenciales a las 18:00 horas.
- 3) Toque de queda desde las 22:00 horas hasta las 7:00.

Lo que se comunica para su general conocimiento en Fuente Carreteros a la fecha consignada en la firma.

El Alcalde-Presidente.

(Fdo. José Pedrosa Portero)

Código seguro de verificación (CSV):

B546 CFB3DDE0D559F40



B546CFBD3DDE0D559F40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 10/11/2020